



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### **VISTO:**

Estando la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 28 de octubre de 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, en el cual se delegan las funciones de designación temporal de puesto a los funcionarios de los órganos de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; Carta N° 001-2023-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC-NMHO de fecha 18 de enero 2023; Resolución Directoral Regional N° 00001-2023-GRC/GRDS-DRTPE de fecha 18 de enero de 2023; Informe 00008-2023-GRC/DRTPE, de fecha 18 de enero de 2023; Informe N° 00099-2023-GRC/ORH de fecha 23 de enero de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 196-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, se encargó a la Abog. Natalia Huallanca Ortiz, en las funciones de Directora de Prevención Y Solución de Conflictos, en adición sus funciones;

Que, con la Carta N° 001-2023-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC-NMHO de fecha 18 de enero de 2023, la Abog. Natalia Huallanca Ortiz, presenta su carta de declinación, por motivos estrictamente personal, al cargo de Directora de Prevención y Solución de Conflictos.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 00001-2023-GRC/GRDS-DRTPE de fecha 18 de enero de 2023, se dio por concluido, a la Abog. Natalia Huallanca Ortiz, en las funciones como de Directora de Prevención y Solución de Conflictos, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Informe 00008-2023-GRC/DRTPE, de fecha 18 de enero de 2023, se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, el informe de idoneidad del servidor Marcos Piero Mogrovejo Chauca para que sea designado temporalmente en el puesto en adición a sus funciones como Director de Prevención y Solución de Conflictos, en aplicación a la Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 345 de fecha 14 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el artículo decimo primero, inciso 1, para efectos del ejercicio de la presente delegación de facultades para el caso de la unidad desconcentrada Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo deberá contar con el informe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N° 00099-2023-GRC/ORH de fecha 23 de enero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, indica resultar viable designar temporalmente en el puesto en adición a sus funciones al Abog. Marcos Piero Mogrovejo Chauca en el cargo de Director de Prevención y Solución de Conflictos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 28 de octubre de 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, se establece en el artículo decimo primero, numeral 1, inciso i, faculta al Director Regional de Trabajo y Promoción del



Empleo designar temporalmente el puesto al cargo directivo del órgano de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: DESIGNAR TEMPORALMENTE EL PUESTO**, a partir de la fecha al Abog. Marcos Piero Mogrovejo Chauca, en adición a sus funciones en el puesto de **DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional del Callao, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2: COMUNICAR**, la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, así como a los órganos de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Documento firmado digitalmente

**ABOG. JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO**  
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO